

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MFSJ/Nº 039/2024

La Paz, 25 de septiembre de 2024.

VISTOS.-

La Hoja de Ruta SEPDEP-DSC-10293-2024, el Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP, con referencia "REMITE PROYECTO DE GUÍA DE ACTUACIÓN DEL ÁREA PSICOLOGÍA", el Informe Legal SPDP/AL/LJTM/Nº 172/2024 de 25 de septiembre de 2024 y todos los demás antecedentes:

CONSIDERANDO.-

Que, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como institución descentralizada encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, conforme lo establecido por la Ley Nº 463, busca contribuir a la implementación de las reformas orientadas a mejorar el acceso a la justicia, haciendo énfasis en los grupos más vulnerables de la sociedad con un enfoque de derechos humanos y género, procurando brindar la oportunidad real de toda persona imputada a contar con los medios adecuados y el tiempo necesario para ejercer su defensa en todo proceso, misma que constituye una garantía inviolable que permiten concretar el debido proceso e imparcialidad, las condiciones de igualdad jurídica, un proceso pronto y oportuno, acceder a la defensa técnica y el respeto y vigencia de los derechos y garantías sustanciales procesales.

Que, el artículo 29 de la Ley Nº 463 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública de 19 de diciembre de 2013, establece como atribuciones de la Directora Nacional "1. Dirigir, organizar y administrar el Servicio. 2. Representar judicial y ejecutivamente a la institución. 10. Aprobar, modificar y dejar sin efecto reglamentos del servicio (...) 28. Otras atribuciones establecidas por Ley".

Que, la mencionada norma establece en su artículo 26 que la Directora Nacional es la Máxima Autoridad del Servicio Plurinacional de Defensa Pública.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 108/2020 de 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se Designa como Directora Nacional del Servicio Plurinacional de Defensa Pública a la ciudadana Marcela Filma Siles Jaksic con C.I. Nro. 3098580 Oruro.

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Estado, en su párrafo II del artículo 119 establece que "Toda Persona tiene derecho inviolable a la defensa. El Estado proporcionará a las personas denunciadas o imputadas una defensora o un defensor gratuito, en los casos en que estas no cuenten con los recursos económicos necesarios".

Que, la Ley Nº 463 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública en su artículo 1 (OBJETO) establece que: "Crease el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como institución encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente". En su artículo 12 (OTORGACIÓN DEL SERVICIO Y GRATUIDAD) establece que: "I. El Servicio Plurinacional de Defensa Pública es gratuito para toda persona que no cuente con los recursos económicos necesarios para la contratación de abogada o abogado particular, así como para las personas adultas mayores y menores de dieciocho (18) años de edad. II. Se otorgará para aquellas que no designen abogada o abogado para su defensa; sin embargo, el Servicio podrá repetir el costo de acuerdo a los aranceles establecidos por el Ministerio de Justicia, a aquellas personas que se hubieran negado a tal designación y fueran solventes. Asimismo, el Servicio se extiende cuando la abogada o el abogado de la persona imputada, no concurre a las audiencias señaladas por la autoridad competente. III. El Servicio se otorgará en favor de las servidoras y los servidores públicos que sean procesados por delitos cometidos en el ejercicio de la función pública, que no designaran defensa técnica o fueran juzgados en rebeldía; sin embargo, el Servicio podrá repetir el costo de acuerdo a los aranceles establecidos por el Ministerio de Justicia, en caso que el fallo de última instancia plenamente ejecutoriado establezca su culpabilidad". En su artículo 43 (PERSONAL DE APOYO PSICO-SOCIAL) establece que: "El servicio contará con personal de apoyo Psico-social, compuesto por profesionales del área, encargado de la asistencia y elaboración de los informes respectivos, conforme a reglamento".

El Decreto Supremo Nº 2234 de 31 de diciembre de 2014, Reglamento a la Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, en su artículo 7 (Funciones de la Psicóloga o el Psicólogo) establece que: "Son funciones de la psicóloga o el psicólogo, las siguientes: a) Elaborar los informes psicológicos que sean requeridos en el marco de las finalidades y atribuciones del servicio; b) realizar las



actividades asignadas por la Directora o Director Nacional o Departamental, relacionadas con el ejercicio de sus funciones; Otras establecidas por reglamento específica".

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP, con referencia "REMITE PROYECTO DE GUÍA DE ACTUACIÓN DEL ÁREA PSICOLOGÍA", concluye que: "Se presenta la elaboración de la Guía de Actuaciones del Área de Psicología del SEPDEP, De acuerdo a lo solicitado donde se contemplaron los servicios y acciones del Área de Psicología del SEPDEP. Se adjunta archivo de la Guía de Trabajo del Área de Psicología en PDF".

Que, mediante Informe Legal SPDP/AL/LJTM/Nº 172/2024 de 25 de septiembre de 2024, emitido por el Abog. Luis Juan Tola Mamani - Asesor Legal del SEPDEP concluye que: "1. De acuerdo al artículo 29 numeral 10 de la Ley Nº 463, establece que la Directora o Director Nacional del Servicio Plurinacional de Defensa Pública tiene la atribución de "Aprobar, modificar y dejar sin efecto reglamentos del servicio". 2. Que, mediante al Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por el la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP, con referencia "REMITE PROYECTO DE GUÍA DE ACTUACIÓN DEL ÁREA PSICOLOGÍA", donde remite proyecto de elaboración de la Guía de Actuaciones del Área de Psicología del SEPDEP, para su revisión y aprobación" Recomendando: "1. APROBAR mediante Resolución Administrativa la "GUÍA DE TRABAJO DEL ÁREA PSICOLOGÍA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP" a efectos de que el mismo sea utilizado por el Personal de del Área de Psicología del SEPDEP. Siendo que la misma no vulnera disposición y normativa alguna; 2. APROBAR el Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP, con referencia "REMITE PROYECTO DE GUÍA DE ACTUACIÓN DEL ÁREA PSICOLOGÍA"; 3. DISPONER que, por la Dirección de Supervisión y Control y las Direcciones Departamentales del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, sean los encargados de su aplicación y difusión de la "GUÍA DE TRABAJO DEL ÁREA PSICOLOGÍA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP".

POR TANTO:

La suscrita Directora Nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 1, 10 y 28 del artículo 29 de la Ley Nº 463 de 19 de diciembre de 2013.

RESUELVE:

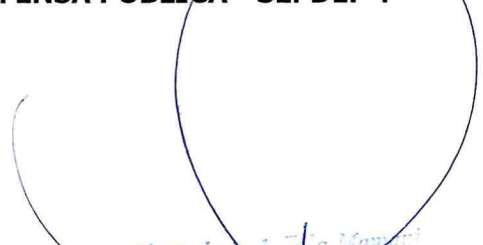
PRIMERO. – Aprobar el "GUÍA DE TRABAJO DEL ÁREA PSICOLOGÍA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP" de acuerdo al Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP y el Informe Legal SPDP/AL/LJTM/Nº 172/2024 de 25 de septiembre de 2024, emitido por el Abog. Luis Juan Tola Mamani - Asesor Legal del SEPDEP.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe SEPDEP-DSC-INF-Z-918-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Lic. Patricia Bejar Fernández – Psicóloga de La Paz del SEPDEP dirigido al Abog. Limbert Josué Pinto Veneros – Director de Supervisión y Control del SEPDEP y el Informe Legal SPDP/AL/LJTM/Nº 172/2024 de 25 de septiembre de 2024, emitido por el Abog. Luis Juan Tola Mamani - Asesor Legal del SEPDEP, mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- La Dirección de Supervisión y Control y las Direcciones Departamentales del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, quedan los encargados de su aplicación y difusión del "GUÍA DE TRABAJO DEL ÁREA PSICOLOGÍA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP".

Registre, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Abog. Marcela Filma Siles Jaksic
DIRECTORA NACIONAL
Servicio Plurinacional de Defensa Pública
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL


Abog. Luis J. Tola Mamani
ASESOR LEGAL
SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

GUÍA DE TRABAJO DEL ÁREA PSICOLÓGICA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP

INDICE

1. INTRODUCCION..... 1

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO..... 1

3. ALCANCE..... 1

4. OBJETIVOS..... 2

 4.1. Objetivo General..... 2

 4.2. Objetivos Específicos..... 3

5. MARCO NORMATIVO..... 3

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL ÁREA DE PSICOLÓGICA..... 5

 6.1. Funciones del personal de Psicología del SEPDEP..... 5

 6.1.1. Evaluación Psicológica Forense..... 5

 6.1.2. Elaboración de Informes psicológicos e informes periciales..... 5

 6.1.3. Contención Psicológica..... 6

 6.1.4. Asesoramiento en casos judiciales..... 6

 6.1.5. Acompañamiento en Audiencias y Procesos Judiciales..... 6

 6.1.6. Testimonio experto..... 6

 6.1.7. Atención de casos en turno..... 6

 6.1.8. Promover el Enfoque de Derechos Humanos e Interculturalidad..... 7

7. ATENCIÓN DEL ÁREA DE PSICOLÓGICA..... 7

 7.1. Modalidad de Atención del Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)..... 7

 7.2. Descripción del Procedimiento de Atención del Área Psicologica..... 8

8. FASES DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE..... 8

 8.1. FASE N° 1 - Evaluación Inicial..... 9

 8.2. FASE N° 2 - Aplicación de Instrumentos Utilizados por el Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)..... 9

 8.2.1. Observación Directa..... 9

 8.2.2. Entrevistas Psicológicas..... 10

 8.2.3. Cuestionarios de Evaluación Psicológica y/o Instrumentos Psicométricos..... 11

 8.3. FASE N° 3 - Fase de Análisis y Síntesis de Resultados..... 13

9. ELABORACION DE LOS INFORMES PSICOLOGICOS FORENSES..... 13

10.PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL INFORME..... 14

1. INTRODUCCION.

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública, tiene como misión brindar atención legal gratuita a personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, en el marco de la Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013 y el Decreto Supremo N° 2234 del 31 de diciembre de 2014, junto con la normativa interna vigente. Dentro de este contexto, la atención psicológica se constituye en una herramienta fundamental para garantizar el acceso a una defensa integral, que no solo aborde aspectos legales, sino también emocionales, psicológicos y sociales de las personas implicadas en procesos penales.

El Área de Psicología en el ámbito del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, se enfoca en brindar atención psicológica dirigida a aquellas personas que enfrentan el sistema judicial penal. Por ello, el trabajo del área psicológica busca no solo identificar el estado emocional del individuo, sino también proporcionar información valiosa para su defensa, ayudando a contextualizar las condiciones psíquicas y emocionales del procesado en el marco del proceso judicial. En este sentido, juegan un rol clave al ofrecer un análisis detallado que puede influir en las decisiones judiciales, aportando una perspectiva integral que va más allá de los aspectos puramente legales.

Este abordaje asegura que, en el marco de la Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013 y el Decreto Supremo N° 2234 del 31 de diciembre de 2014, las personas denunciadas, procesadas y sentenciadas en procesos penales reciban una atención psicológica adecuada, oportuna y basada en principios de dignidad, respeto e interculturalidad.

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública, bajo el criterio del Artículo 43 (Personal de Apoyo Psico-Social) de la Ley N° 463 de fecha 19 de diciembre de 2013; establece que el servicio contará con personal de apoyo psico-social, compuesto por profesionales especializados en psicología a nivel nacional, quienes son responsables de brindar asistencia psicológica a las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Este personal tiene la misión de elaborar los informes psicológicos forenses y de apoyar en la defensa integral, de acuerdo con las normativas establecidas. Las personas que solicitan el servicio de Defensa Pública, ya sea que se encuentren privadas de libertad o en libertad dentro de un proceso penal, podrán acceder a este servicio con el fin de asegurar una Defensa Técnica Legal adecuada.

3. ALCANCE.

Los destinatarios del servicio del Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, son aquellas personas que se enmarcan dentro de los lineamientos establecidos en la Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013, que regula la otorgación del Servicio y Gratuidad. Esto incluye a:

1. **Personas sin recursos económicos:** Aquellas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para contratar una abogada o abogado particular, lo que les impide acceder a una defensa legal privada. En estos casos, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, ofrece atención psicológica gratuita como parte de su misión de proporcionar una defensa integral. Conforme a Ley N° 463 Artículo 12 (OTORGACIÓN DEL SERVICIO Y GRATUIDAD).
2. **Personas adultas mayores y menores de dieciocho (18) años de edad:** Este grupo, considerado especialmente vulnerable, también tiene derecho a recibir servicios gratuitos de defensa y atención psicológica dentro del marco legal, sin importar su situación económica. Conforme a Ley N° 463 Artículo 12 (OTORGACIÓN DEL SERVICIO Y GRATUIDAD).
3. **Servidoras y servidores públicos procesados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones:** El servicio se otorga a servidoras y servidores públicos que no designan defensa técnica o son juzgados en rebeldía. En estos casos, la defensa se proporciona con la posibilidad de repetir el costo si, al final del proceso, se establece la culpabilidad del imputado en un fallo ejecutoriado. Durante este proceso, el área de psicología también ofrece su apoyo a este grupo. Conforme a Ley N° 463 Artículo 12 (OTORGACIÓN DEL SERVICIO Y GRATUIDAD).

El Área de Psicología juega un papel importante en la defensa integral de los beneficiarios del Servicio Plurinacional de Defensa Pública. A través de la evaluación y atención psicológica, se busca garantizar que las personas procesadas penalmente, quienes a menudo atraviesan situaciones de estrés emocional y psicológico, reciban un apoyo especializado que les permita afrontar el proceso judicial de manera más equilibrada y con mayores herramientas. Además, se garantiza que el servicio se proporcione en condiciones de gratuidad, eficiencia, y respeto a los derechos humanos de los usuarios.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General.

Definir lineamientos claros y específicos para la atención psicológica de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, con el propósito de asegurar un abordaje uniforme, eficiente y efectivo en todo el territorio nacional. Estas directrices tienen como finalidad fortalecer la defensa integral mediante la elaboración de evaluaciones y pericias psicológicas que proporcionen un análisis preciso del estado emocional y mental de los acusados, contribuyendo de manera significativa a los procesos de investigación penal y otras disposiciones judiciales, garantizando así una defensa técnica adecuada y el respeto a los derechos fundamentales.

4.2. Objetivos Específicos.

- **Estandarizar el proceso de evaluación psicológica**

Desarrollar procedimientos uniformes para la evaluación psicológica de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, asegurando que los informes y pericias psicológicas sigan criterios homogéneos a nivel nacional.

- **Contribuir a la defensa técnica integral**

Proveer informes y pericias psicológicas forenses que aporten información relevante sobre el estado emocional y mental de los acusados, con el fin de apoyar la defensa técnica y facilitar la toma de decisiones jurídicas más justas y equitativas a las y los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, conforme establece el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.

- **Mejorar la eficiencia y celeridad en los procesos judiciales**

Implementar mecanismos que permitan realizar evaluaciones psicológicas de manera oportuna y eficiente, reduciendo los tiempos de espera en la elaboración de informes periciales para contribuir a la agilidad del proceso penal.

- **Promover un enfoque basado en derechos humanos**

Asegurar que las evaluaciones psicológicas forenses y la atención proporcionada respeten los derechos fundamentales de los usuarios, promoviendo un trato digno y justo en cada etapa del proceso judicial.

5. MARCO NORMATIVO

El Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública opera bajo un marco legal que regula las acciones y procedimientos en la atención psicológica de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Este marco normativo asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de los usuarios y orienta las prácticas del personal profesional para que se ajusten a los principios de justicia y derechos humanos. A continuación, se detallan las normativas claves que sustentan esta guía:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

Establece los derechos fundamentales y garantías de todas las personas, entre ellos el derecho a la defensa y a recibir asistencia gratuita en los casos en que no se cuente con recursos económicos. Además, la Constitución garantiza el respeto a la dignidad

humana y a la igualdad ante la ley, protegiendo a los grupos vulnerables y a las personas en situación de acusación penal.

- **Ley N° 463 del 19 de diciembre de 2013 (Ley del Servicio Plurinacional de Defensa Pública)**

Regula el funcionamiento del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, estableciendo la gratuidad del servicio para personas que no cuentan con recursos económicos, así como para adultos mayores, menores de edad y servidores públicos procesados penalmente. La ley garantiza el acceso a una defensa técnica legal y psicológica para todas las personas que no designen un abogado particular.

- **Decreto Supremo N° 2234 del 31 de diciembre de 2014**

Reglamento de la Ley N° 463 que define los procedimientos operativos del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, incluyendo la designación de personal de apoyo psico-social. Este decreto establece las responsabilidades de los profesionales de la psicología en la elaboración de informes periciales y su participación en la defensa integral de los acusados.

- **Ley N° 348 del 9 de marzo de 2013 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia)**

Al garantizar la igualdad real se debe brindar pautas que puedan ser aplicadas en el contexto de la defensa legal técnica en especial en casos relacionados con la violencia de género tomando en cuenta los derechos fundamentales; defensa legal y libertad probatoria.

- **Código de Procedimiento Penal de Bolivia**

Regula los procedimientos judiciales penales en Bolivia, incluyendo las pericias psicológicas que pueden ser solicitadas por la autoridad competente para evaluar el estado emocional y mental de los imputados. Establece la relevancia del informe psicológico y pericia psicológica forense en la investigación penal y el juicio.

- **Código Penal Boliviano**

Define las conductas que constituyen delitos y las sanciones correspondientes. El Área de Psicología, a través de sus evaluaciones y pericias psicológicas forenses, pueda demostrar circunstancias atenuantes del acusado.

- **Normativa Interna del Servicio Plurinacional de Defensa Pública**

Incluye reglamentos y protocolos específicos que orientan las actuaciones del personal de apoyo psico-social, asegurando que los informes y pericias psicológicas

se realicen conforme a los principios de gratuidad, eficiencia, eficacia, calidad y respeto a los derechos humanos.

- **Convenciones Internacionales de Derechos Humanos**

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y otras normativas internacionales ratificadas por Bolivia que garantizan el derecho a un juicio justo, el respeto a la dignidad humana y la defensa adecuada, incluyendo el derecho a un recurso sencillo y rápido o cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y la Convención Internacional de Derechos Humanos.

Este marco normativo garantiza que las acciones y directrices del Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública estén alineadas con los principios legales y éticos necesarios para proteger los derechos de las personas procesadas penalmente, asegurando una atención integral y de calidad.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL ÁREA DE PSICOLÓGICA

6.1. Funciones del personal de Psicología del SEPDEP

El personal de psicología del SEPDEP, cumple un rol fundamental en la atención integral de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Sus funciones están orientadas a proporcionar apoyo emocional, realizar evaluaciones y pericias psicológicas forenses y colaborar con las o los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública para garantizar una defensa adecuada. A continuación, se detallan las principales funciones del personal de psicología en marcadas en el:

6.1.1. Evaluación Psicológica Forense

- Realizar evaluaciones psicológicas a las personas procesadas penalmente para determinar su estado emocional y mental, aportando información relevante para las o los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública y la defensa.
- Aplicar instrumentos y técnicas de evaluación validadas, considerando los aspectos afectivos, cognitivos y conductuales de las personas implicadas en el proceso penal.

6.1.2. Elaboración de Informes psicológicos e informes periciales

- Redactar informes y pericias psicológicas forenses de acuerdo con las normativas vigentes, describiendo de manera clara y objetiva los hallazgos obtenidos en la evaluación psicológica.

- Presentar dichos informes ante las o los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, autoridades con el fin de contribuir a la defensa técnica integral del procesado.

6.1.3. Contención Psicológica

- Brindar apoyo psicológico a las personas procesadas para ayudarlas a gestionar el estrés, la ansiedad y otras emociones negativas derivadas del proceso penal, con el objetivo de mejorar su bienestar emocional.

6.1.4. Asesoramiento en casos judiciales

- Colaborar activamente con el equipo de Defensores Públicos, proporcionando información y recomendaciones basadas en el análisis psicológico del acusado para mejorar la estrategia de defensa.
- Facilitar la comunicación entre el procesado y su defensa legal mediante intervenciones psicoemocionales que ayuden a superar barreras psicológicas que puedan interferir en el proceso judicial.

6.1.5. Acompañamiento en Audiencias y Procesos Judiciales

- Acompañar psicológicamente a las personas procesadas en audiencias o eventos judiciales importantes, ofreciendo apoyo psicoemocional durante situaciones de estrés y tensión.
- Garantizar que la persona procesada cuente con el apoyo necesario para enfrentar el proceso penal de manera emocionalmente estable.

6.1.6. Testimonio experto

- Actúa como testigo experto en el tribunal, explicando a los jueces y jurados los hallazgos psicológicos y cómo estos pueden influir en el comportamiento o el estado mental del imputado o acusado.

6.1.7. Atención de casos en turno

- El profesional psicólogo(a) acude al llamado de las o los Defensores Públicos o las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública de turno en los centros penitenciarios y celdas policiales Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC, Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico FELCN y Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCN, para realizar evaluaciones psicológica forenses y determinar su estado emocional, mental y/o contención psicológica.

6.1.8. Promover el Enfoque de Derechos Humanos e Interculturalidad

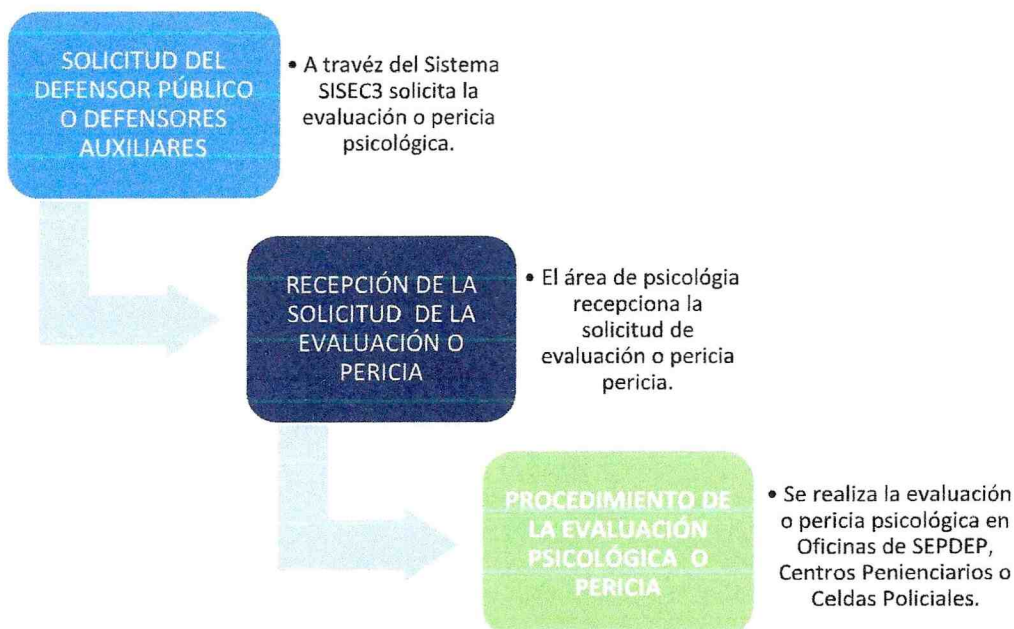
- Asegurar que las intervenciones psicológicas se realicen respetando los derechos humanos de las personas procesadas, garantizando un trato digno y sin discriminación.
- Incorporar el enfoque intercultural en las evaluaciones e intervenciones psicológicas, considerando el contexto cultural, social y étnico de los procesados.

Estas funciones permiten al personal de psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP de las distintas Direcciones Departamentales, ofrecer un servicio integral y especializado, centrado en la atención emocional, mental y el apoyo técnico necesario para asegurar una defensa justa y eficaz de las personas procesadas penalmente estén enmarcadas dentro de los Derechos Humanos.

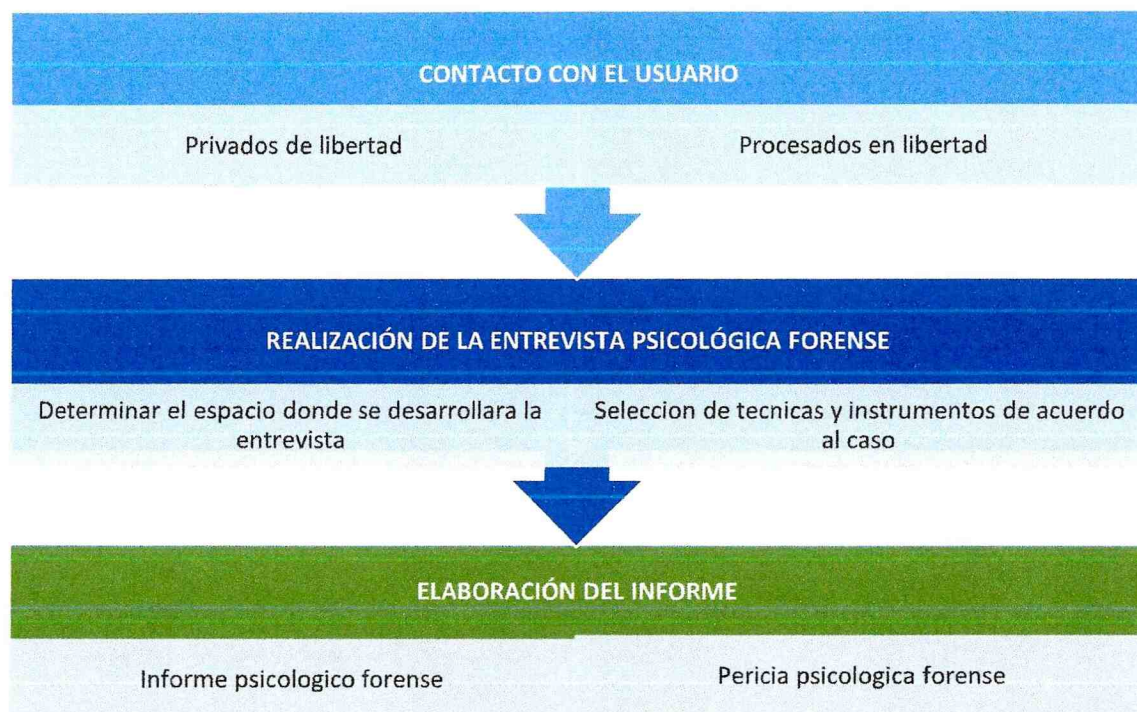
7. ATENCIÓN DEL ÁREA DE PSICOLÓGICA

7.1. Modalidad de Atención del Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)

El Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, realiza la atención a solicitud de las y los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública a través del SISEC3 - SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS, para garantizar un servicio integral, accesible y adaptado a las necesidades específicas de las personas procesadas penalmente.



7.2. Descripción del Procedimiento de Atención del Área Psicológica



8. FASES DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

Atención Presencial

Se realiza de manera directa y en persona, donde el profesional de psicología interactúa cara a cara con la persona procesada en oficinas del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, Centros Penitenciarios o Celdas Policiales.

- **Objetivos:** Realizar evaluación psicológica forense, brindar apoyo psicoemocional y garantizar un acompañamiento personalizado durante el proceso penal.
- **Ámbitos de intervención:** Se realiza a través de entrevistas psicológicas forense.

Atención en Centros Penitenciarios y Celdas Policiales

Destinada a personas que se encuentran privadas de libertad en Centros Penitenciarios y en Celdas Policiales. El personal de psicología realiza visitas a estos centros para brindar asistencia y realizar las evaluaciones y pericias psicológicas forenses requeridas por las o los Defensores Públicos y las o los Defensores Auxiliares del Servicio Plurinacional de Defensa Pública.

- **Objetivos:** Garantizar el acceso a la atención psicológica a las personas que están en detención preventiva o cumpliendo una condena, asegurando que se les proporcione el apoyo necesario durante todo el proceso penal.

- **Ámbitos de Intervención:** Asistencia psicoemocional en situaciones de crisis, elaboración de informes y pericias psicológicas para presentación en el proceso penal.

8.1. FASE N° 1 - Evaluación Inicial

En esta fase, se lleva a cabo la primera entrevista psicológica con la persona procesada penalmente, con el objetivo de recoger información relevante sobre el caso, historial psicológico, social y familiar, así como su estado emocional actual. Durante esta fase, el Psicólogo:

- **Revisión de antecedentes del caso,** se realizará la revisión los antecedentes del caso proporcionado por la o el Defensor Público o la o el Defensor Auxiliar en casos de realizarse las pericias psicológicas forenses.
- **Consentimiento informado escrito,** mismo que implica proporcionar al procesado toda la información necesaria sobre la evaluación psicológica a la que será sometido, asegurando que lo entienda y que acepte participar de manera voluntaria a menos que la evaluación sea obligatoria por mandato legal.
- **Establece rapport,** (Una relación de confianza) con el evaluado para facilitar el proceso de evaluación.
- **Realiza una entrevista,** adaptada a la situación legal del procesado.
- **Utiliza técnicas,** para evaluar el comportamiento y las reacciones emocionales del procesado.

8.2. FASE N° 2 - Aplicación de Instrumentos Utilizados por el Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)

El Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP, utiliza una variedad de instrumentos y herramientas estandarizadas para llevar a cabo evaluaciones y pericias psicológicas forenses, además del acompañamiento psicoemocional de las personas procesadas. Estos instrumentos permiten obtener información precisa y confiable sobre el estado psicológico de los procesados y contribuir de manera significativa a la defensa técnica. A continuación, se describen los principales instrumentos:

8.2.1. Observación Directa

Es una técnica utilizada en diversos campos, incluyendo la psicología forense, para evaluar el comportamiento, las acciones y las interacciones de una persona en situaciones reales o controladas, sin interferir activamente. En el ámbito forense, la observación directa puede proporcionar información

crucial sobre el estado emocional, mental o conductual de una persona involucrada en el proceso penal, como un acusado o un testigo.

El objetivo de esta técnica es complementar las evaluaciones mediante el análisis directo de las reacciones del evaluado, su lenguaje corporal, y su comportamiento.

8.2.2. Entrevistas Psicológicas

La entrevista psicológica, es uno de los principales instrumentos para recabar información sobre el estado afectivo, conductual y cognitivo del procesado. En el contexto forense, la entrevista está dirigida a comprender cómo los factores psicológicos afectan la conducta y la situación legal de la persona.

Los objetivos es obtener información relevante sobre el historial psicológico, familiar y social del procesado, así como sus experiencias relacionadas con el proceso penal. También se indaga sobre la capacidad de afrontamiento y el impacto emocional del proceso penal.

Tipos de Entrevistas:

- **Entrevistas estructuradas:**

Es una técnica utilizada por Psicólogos o Profesionales de la Salud Mental que trabajan en contextos judiciales para evaluar a individuos involucrados en casos legales (acusados, víctimas o testigos). La entrevista sigue un formato rígido o predeterminado, en el cual se utilizan preguntas específicas y en un orden fijo, con el objetivo de recopilar información de manera estandarizada y objetiva.

- **Entrevistas semiestructuradas:**

Es una técnica utilizada por Psicólogos o Profesionales de la Salud Mental en contextos judiciales para obtener información detallada de personas involucradas en casos legales, (acusados, víctimas o testigos). A diferencia de la entrevista estructurada, la semiestructurada tiene una base de preguntas predefinidas, pero permite flexibilidad al entrevistador para explorar áreas emergentes durante la conversación.

- **Entrevistas forenses - clínicas:**

Son herramientas clave utilizadas por Psicólogos Forenses para evaluar el estado mental, emocional y comportamental de individuos involucrados en procedimientos legales. El objetivo de estas entrevistas es obtener información sobre la salud mental y su relación con el caso penal en el que la persona está implicada, ya sea como acusado, víctima o testigo.

- **Entrevistas forenses para elaboración de pericias:**

Las entrevistas forenses para la elaboración de pericias, son herramientas esenciales utilizadas por Psicólogos Forenses para evaluar y analizar a individuos involucrados en procesos judiciales, ya sea como acusados, víctimas o testigos. La información obtenida a través de estas entrevistas se utiliza para elaborar informes periciales, que son presentados como evidencia en los juzgados y/o tribunales y que pueden influir en las decisiones judiciales.

8.2.3. Cuestionarios de Evaluación Psicológica y/o Instrumentos Psicométricos.

Son herramientas estandarizadas que permiten evaluar aspectos específicos de la personalidad, el comportamiento y el estado emocional de la persona procesada. Estos cuestionarios se utilizan para detectar posibles trastornos emocionales o mentales que puedan influir en el proceso penal.

Instrumentos:

- **Inventario de Depresión de Beck (BDI-II):** Evaluación de la severidad de síntomas depresivos.
- **Inventario de Ansiedad Estado-Rasgo (STAI):** Medición de la ansiedad en sus componentes de estado y rasgo.

Los objetivos de estas pruebas es detectar trastornos emocionales, niveles de estrés y ansiedad o condiciones psiquiátricas que requieran atención y generar datos cuantitativos que apoyen los informes y pericias psicológicas forenses.

1. Pruebas de Personalidad

Son instrumentos que permiten explorar las características de la personalidad del individuo, con el fin de identificar rasgos que puedan influir en su comportamiento y en su capacidad para enfrentar el proceso judicial.

Instrumentos:

- **Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI-2):** Evaluación profunda de los rasgos de personalidad y posibles psicopatologías.
- **Cuestionario de Personalidad de Eysenck (EPQ):** Medición de los factores principales de la personalidad, como la extraversión, neuroticismo y psicoticismo.

- **Cuestionario de Evaluación IPDE (International Personality Disorder Examination) Módulo DSM-IV:** Es una herramienta diagnóstica utilizada para evaluar trastornos de la personalidad. Fue diseñado para ayudar a los profesionales de la salud mental a diagnosticar trastornos de la personalidad según los criterios establecidos en el **DSM-IV** (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, cuarta edición).

Los objetivos proporcionar un análisis detallado de la estructura de la personalidad de la persona procesada, lo cual es fundamental en la interpretación de su comportamiento en el contexto del proceso penal.

2. Escalas de Evaluación de la Capacidad Cognitiva

Estas escalas miden el funcionamiento cognitivo general de las personas procesadas penalmente. Son fundamentales para determinar si la persona tiene la capacidad cognitiva necesaria para participar en su defensa y comprender las implicaciones del proceso judicial.

Instrumentos:

- **Escala de Inteligencia de Wechsler para Adultos (WAIS-IV):** Evaluación del coeficiente intelectual y el funcionamiento cognitivo general.
- **Test de Matrices Progresivas de Raven:** Evaluación de la capacidad de razonamiento lógico y abstracto.
- **Mini Examen del Estado Mental (MMSE):** Herramienta de cribado para evaluar el deterioro cognitivo.

Los objetivos identificar posibles déficits cognitivos que puedan influir en la capacidad del individuo para enfrentar el proceso penal, y utilizar esta información para recomendaciones legales o periciales.

3. Pruebas de Evaluación del Comportamiento Antisocial y Riesgo de Violencia

Estas herramientas se utilizan para evaluar la propensión a la conducta violenta o antisocial en personas procesadas penalmente. Son útiles para los casos en los que la violencia o la reincidencia es un factor importante en el proceso penal.

Instrumentos:

- **HCR-20 (Evaluación del Riesgo de Violencia):** Evaluación estructurada del riesgo de comportamiento violento.

- **Cuestionario de Comportamiento Antisocial (ASB-Q):** Evaluación de la presencia de comportamientos antisociales y del riesgo de reincidencia.

El objetivo principal de estas pruebas es identificar riesgos de violencia o reincidencia, proporcionando información clave para las recomendaciones legales.

8.3. FASE N° 3 - Fase de Análisis y Síntesis de Resultados

En esta fase, el o la Psicóloga(o) analiza los resultados obtenidos en la entrevista y las pruebas psicológicas aplicadas. Se realiza una integración de los datos, considerando:

- **Aspectos afectivos:** Cómo se siente emocionalmente el evaluado (ansiedad, depresión, etc.).
- **Aspectos cognitivos:** Cómo procesa la información y su capacidad para entender las implicaciones legales.
- **Aspectos conductuales:** Comportamientos observados durante la evaluación y posibles riesgos de violencia o reincidencia.
- **Aspectos psicosociales:** El contexto familiar, social y cultural del procesado, que puede influir en su comportamiento y estado emocional.

El análisis debe ser objetivo y basado en evidencia, proporcionando una visión integral del procesado en relación con el proceso penal.

9. ELABORACION DE LOS INFORMES PSICOLOGICOS FORENSES

La redacción del informe es una fase crítica, ya que el documento será utilizado por las o los Defensores Públicos, Jueces y otras partes del proceso penal para defensa legal técnica. El cual debe cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

- **Claridad y precisión:** Los hallazgos deben ser descritos de manera clara, evitando términos técnicos o ambigüedades que puedan dificultar su comprensión.
- **Estructura formal:** El informe debe seguir un formato estandarizado que incluya:

Datos del evaluado: Nombre, edad, sexo, nivel educativo, situación penal, entre otros.
- **Motivo de la evaluación:** Descripción de la razón por la que se solicitó la evaluación psicológica (por ejemplo, para determinar el estado mental del procesado durante el proceso).

- **Procedimientos utilizados:** Detalle de las entrevistas, pruebas y cuestionarios aplicados durante la evaluación.
- **Resultados y análisis:** Descripción de los hallazgos obtenidos a partir de la evaluación psicológica, integrando los aspectos cognitivos, emocionales y conductuales.
- **Conclusiones y recomendaciones:** Resumen de los principales hallazgos y su implicancia en el proceso penal. Aquí se puede indicar si el estado mental del evaluado podría haber afectado su comportamiento durante el delito o si requiere de atención psicológica o psiquiátrica adicional.
- **Firma y sello:** El informe debe estar firmado y sellado por el profesional de psicología responsable.

10. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL INFORME

En algunos casos, el Psicólogo Forense puede ser llamado a testificar en el tribunal como testigo experto. Su rol será:

- Explicar los hallazgos psicológicos de manera comprensible para los Jueces, Abogados y Ministerio Público, de acuerdo a la necesidad.
- Responder preguntas sobre el estado mental del procesado, el proceso de evaluación y las implicaciones de sus conclusiones.
- Defender la validez y fiabilidad de los instrumentos y métodos utilizados durante la evaluación.

ANEXOS

ANEXOS N° 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EVALUACIÓN Y PERICIA PSICOLÓGICA

SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP

Usuario (a):

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Número de caso: _____

Fecha: _____

Propósito de la evaluación:

Se me ha informado que esta evaluación tiene como objetivo evaluar mi estado mental y psicológico para su uso dentro del proceso penal al que estoy sujeto/a.

Procedimientos

La evaluación consistirá en entrevistas psicológicas, pruebas psicométricas y la revisión de documentos que puedan ser relevantes.

Confidencialidad

Comprendo que la información recogida será confidencial, pero los resultados y conclusiones del informe psicológico serán presentados al juzgado o tribunal y las partes involucradas.

Voluntariedad

Entiendo que mi participación en esta evaluación es voluntaria, y que tengo derecho a negarme a responder a cualquier pregunta o a interrumpir la evaluación. Sin embargo, soy consciente de que mi cooperación es importante para el Informe Final.

Consentimiento

Declaro que he sido informado/a sobre el propósito, procedimientos y posibles consecuencias de esta evaluación psicológica, y acepto participar de manera voluntaria.

Firma del Usuario (a)

C.I.:

Firma del Profesional

Psicología

ANEXOS N° 2

INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN IPDE MODULO DSM-IV

Nombre y Apellido:

Fecha:

Instrucciones:

1. El propósito de este cuestionario es conocer qué tipo de persona ha sido usted en los últimos cinco años.
2. Por favor, no emitir ningún ítem. Si no está seguro de una respuesta, señalar la respuesta (VERDADERO o FALSO) que le parezca más correcta. No hay límite de tiempo, pero no pierda mucho tiempo pensando cual es la respuesta correcta a un ítem determinado.
3. Cuando la respuesta sea VERDADERO, señalar común círculo la letra V, cuando la respuesta sea FALSO, señalar con un círculo la letra F.

N°	PREGUNTAS	V	F
1.	Normalmente me divierto y disfruto de la vida.		
2.	Confío en la gente que conozco.		
3.	No soy minucioso con los detalles pequeños.		
4.	No puedo decidir qué tipo de persona quiero ser.		
5.	Muestro mis sentimientos a todo el mundo.		
6.	Dejo que los demás tomen decisiones importantes por mí.		
7.	Me preocupa si oigo malas noticias sobre alguien que conozco.		
8.	Ceder a algunos de mis impulsos me causa problemas.		
9.	Mucha gente que conozco me envidia.		
10.	Doy mi opinión general sobre las cosas y no me preocupa por los detalles.		
11.	Nunca me han metido preso o detenido.		
12.	La gente cree que soy frío y distante.		
13.	Me meto en relaciones muy intensas pero poco duraderas.		
14.	La mayoría de la gente es justa y honesta conmigo.		
15.	La gente tiene una gran opinión sobre mí.		
16.	Me siento molesto o fuera de lugar en situaciones sociales.		
17.	Me siento fácilmente influido por lo que me rodea.		
18.	Normalmente me siento mal cuando hago daño o molesto a alguien.		
19.	Me resulta muy difícil tirar las cosas.		
20.	A veces he rechazado un trabajo, incluso aunque estuviera esperándolo.		
21.	Cuando me alaban o critican manifiesto mi reacción a los demás.		
22.	Normalmente hago las cosas mejor de lo que los demás piensan.		
23.	Uso a la gente para lograr lo que quiero.		
24.	Paso demasiado tiempo tratando de hacer las cosas perfectamente.		
25.	A menudo, la gente se ríe de mí, a mis espaldas.		
26.	Nunca he amenazado con suicidarme, ni me he autolesionado a propósito.		
27.	Mis sentimientos son como el tiempo, siempre están cambiando.		
28.	Para evitar críticas prefiero trabajar solo.		
29.	Me gusta vestirme para destacar entre la gente.		
30.	Mentiría o haría trampas para lograr lo que quiero.		
31.	Soy más supersticioso que la mayoría de la gente.		
32.	Cuando me piden que haga algo que no quiero, me enojo o discuto.		
33.	Tengo poco o ningún deseo de mantener relaciones sexuales.		
34.	La gente cree que soy demasiado estricto con las reglas y normas.		
35.	Generalmente me siento incómodo o desvalido si estoy solo.		
36.	No me gusta relacionarme con gente hasta que no estoy seguro de que les guste.		
37.	Cuando tengo que hacer algo que no me gusta lo hago mal a propósito.		
38.	No me gusta ser el centro de atención.		
39.	Creo que mi pareja me puede ser infiel.		
40.	La gente piensa que tengo muy alto concepto de mí mismo.		
41.	Cuido mucho lo que les digo a los demás sobre mí.		

42.	Me preocupa mucho no gustar a la gente.		
43.	A menudo me siento vacío por dentro.		
44.	Constantemente olvido mis obligaciones.		
45.	Trabajo tanto que no tengo tiempo para nada más.		
46.	Me da miedo que me dejen solo y tener que cuidar de mí mismo.		
47.	Tengo ataques de ira o enojo.		
48..	Tengo fama de que me gusta coquetear.		
49..	Me siento muy unido a gente que acabo de conocer.		
50.	Prefiero las actividades que pueda hacer por mí mismo.		
51.	Pierdo el control y me meto en peleas		
52.	Me gusta burlarme de las personas con posiciones de autoridad o superiores a mí.		
53.	La gente piensa que soy tacaño con mi dinero.		
54.	Con frecuencia busco consejos o recomendaciones sobre decisiones de la vida cotidiana.		
55.	Para caer bien a la gente me ofrezco a realizar tareas desagradables.		
56.	Tengo miedo a ponerme en ridículo ante gente conocida.		
57.	A menudo confundo objetos o sombras con gente.		
58.	Las personas constantemente me piden cosas irrazonables.		
59.	Soy muy emocional y caprichoso.		
60.	Me resulta difícil acostumbrarme a hacer cosas nuevas.		
61.	Sueño con ser famoso.		
62.	Me arriesgo y hago cosas peligrosas.		
63.	Todo el mundo necesita uno ó dos amigos para ser feliz.		
64.	Descubro amenazas ocultas en lo que me dicen algunas personas.		
65.	Normalmente trato de que la gente haga las cosas a mi manera.		
66.	Cuando estoy estresado las cosas que me rodean no me parecen reales.		
67.	Me enojo cuando la gente no quiere hacer lo que le pido.		
68.	Cuando tengo un plazo para hacer un trabajo demoro más en hacerlo que cuando no tengo plazo.		
69.	Cuando finalizo una relación, tengo que empezar otra rápidamente.		
70.	Evito las actividades que no me resulten familiares para no sentirme molesto tratando de hacerlas.		
71.	A la gente le resulta difícil saber claramente que estoy diciendo.		
72.	Prefiero asociarme con gente de talento.		
73.	He sido víctima de ataques injustos sobre mi carácter o mi reputación.		
74.	No suelo mostrar emociones.		
75.	Hago cosas para que la gente me admire.		
76.	Suelo ser capaz de iniciar mis propios proyectos.		
77.	La gente piensa que soy extraño o excéntrico.		
78.	Me siento Cómodo en situaciones sociales.		
79.	Mantengo rencores contra la gente durante años.		
80.	Me resulta difícil no estar de acuerdo con las personas de las que dependo.		
81.	Me resulta difícil no meterme en líos.		
82.	Llego al extremo para evitar que la gente me deje.		
83.	Cuando conozco a alguien no hablo mucho.		
84.	Tengo amigos íntimos.		
85.	Normalmente escucho las sugerencias de los demás sobre mi comportamiento o mi trabajo.		

**INVENTARIO DE DEPRESIÓN DE BECK
(BECK DEPRESSION INVENTORY)-BDI
Beck, A.T.; Shaw, B.F. y Emery, G (1976)**

NOMBRE: _____

INSTRUCCIONES

Se le pide que en cada uno de los 21 apartados marque con una cruz a la izquierda la frase que mejor refleje su situación durante la última semana, incluyendo el día de hoy.

LISTA DE ITEMS

1.0. No me siento triste:

1. Me siento triste.
2. Me siento triste continuamente y no puedo dejar de estarlo.
3. Me siento tan triste o tan desgraciado que no puedo soportarlo.

2.0. No me siento especialmente desanimado respecto al futuro:

1. Me siento desanimado respecto al futuro.
2. Siento que no tengo nada que esperar.
3. Siento que el futuro es desesperanzador y que las cosas no van a mejorar.

3.0. No me siento fracasado:

1. Creo que he fracasado más que la mayoría de las personas.
2. Cuando miro hacia atrás, sólo veo fracaso tras fracaso.
3. Me siento una persona totalmente fracasada.

4.0. Las cosas me satisfacen tanto como antes:

1. No disfruto de las cosas como antes.
2. Ya no obtengo una satisfacción auténtica de las cosas.
3. Estoy insatisfecho o aburrido de todo.

5.0. No me siento especialmente culpable:

1. Me siento culpable en bastantes ocasiones.
2. Me siento culpable en la mayoría de las ocasiones.
3. Me siento culpable constantemente.

6.0. Creo que me siento castigado:

1. Siento que puedo ser castigado.
2. Espero ser castigado.
3. Siento que estoy siendo castigado.
4. Quiero que me castiguen.

7.0. No me siento descontento conmigo mismo:

1. Estoy descontento conmigo mismo.
2. Me avergüenzo de mí mismo.
3. Me odio.

8.0. No me considero peor que cualquier otro:

1. Me autocritico por mis debilidades o por mis errores.
2. Continuamente me culpo por mis faltas.
3. Me culpo por todo lo malo que me sucede.

9.0. No tengo ningún pensamiento de suicidio:

1. A veces pienso en suicidarme, pero no lo haría.
2. Desearía suicidarme.
3. Me suicidaría si tuviera la oportunidad.

10.0. No lloro más de lo que solía:

1. Ahora lloro más que antes.
2. Lloro continuamente.
3. Antes era capaz de lograr, pero ahora no puedo, incluso aunque quiera.

11.0. No estoy más irritado de lo normal en mí:

1. Me molesto o irrito más fácilmente que antes.
2. Me siento irritado continuamente.
3. No me irrito absolutamente nada por las cosas que antes solían irritarme.

12.0. No he perdido el interés por los demás:

1. Estoy menos interesado en los demás que antes.
2. He perdido la mayor parte de mis intereses por los demás.
3. He perdido todo el interés por los demás.

13.0. Tomo decisiones más o menos como siempre he hecho:

1. Evito tomar decisiones más que antes.
2. Tomar decisiones me resulta mucho más difícil que antes.
3. Ya me es imposible tomar decisiones.

14.0. No creo tener peor aspecto que ante:

1. Estoy preocupado porque parezco mayor o poco atractivo.
2. Creo que se han producido cambios permanentes en mi aspecto que me hacen parecer poco atractivo.
3. Creo que tengo un aspecto horrible.

15.0. Trabajo igual que antes:

1. Me cuesta un esfuerzo extra comenzar a hacer algo.
2. Tengo que obligarme mucho para hacer algo.
3. No puedo hacer nada en absoluto.

16.0. Duermo tan bien como siempre:

1. No duermo tan bien como antes.
2. Me despierto una o dos horas antes de lo habitual y me resulta difícil volver a dormir.
3. Me despierto varias horas antes de lo habitual y no puedo volverme a dormir.

17.0. No me siento más cansado de lo normal:

1. Me canso más fácilmente que antes.
2. Me canso en cuanto hago Cualquier cosa.
3. Estoy demasiado cansado para hacer nada.

18. 0. Mi apetito no ha disminuido:

1. No tengo tan buen apetito como antes.
2. Ahora tengo mucho menos apetito.
3. He perdido completamente el apetito.

19.0 Últimamente he perdido poco peso o no he perdido nada:

1. He perdido más de 2 Kg y medio.
2. He perdido más de 4 Kg.
3. He perdido más de 7 Kg.
4. Estoy a dieta para adelgazar.

20. 0. No estoy preocupado por mi salud más de lo normal:

1. Estoy preocupado por problemas físicos como dolores, molestias, malestar de estómago o estreñimiento.
2. Estoy preocupado por mis problemas físicos y me resulta difícil pensar en algo más.
3. Estoy tan preocupado por mis problemas físicos que soy incapaz de pensar en cualquier cosa.

21.0. No he observado ningún cambio reciente en mi interés por el sexo:

1. Estoy menos interesado por el sexo que antes.
2. Ahora estoy mucho menos interesado por el sexo.
3. He perdido totalmente mi interés por el sexo.

Fecha de aplicación: _____

Firma del Usuario (a)

C.I.:

Firma del Profesional

Psicología

INVENTARIO DE RASGO DE ANSIEDAD (State- trait Anxiety Inventor y)

STAI X-1

Fecha:

Apellido y Nombres:

Edad:

C.I.

Sexo:

Usted va a leer aquí algunas frases que las personas frecuentemente usan para describirse. Lea cada una de las frases y marque con un número que indica cómo usted se siente ahora, en este momento. No hay respuestas correctas o equivocadas. No emplee demasiado tiempo para responderá las preguntas y dé la respuesta que le parezca describir mejor su actual estado de ánimo.

ESCALA: (1) Para nada

(2) Un poco

(3) Bastante

(4) Mucho

- 1) ... Me siento calmo
- 2) ... Me siento seguro
- 3) ... Estoy tenso
- 4) ... Tengo nostalgia
- 5) ... Me siento tranquilo
- 6) ... Me siento alterado
- 7) ... Estoy preocupado por lo que me pueda pasar
- 8) ... Me siento descansado
- 9) ... Me siento ansioso
- 10) ... Me siento cómodo
- 11) ... Me siento seguro de mí
- 12) ... Me siento nervioso
- 13) ... Estoy angustiado
- 14) ... Me siento tenso
- 15) ... Estoy relajado
- 16) ... Me siento contento
- 17) ... Estoy preocupado
- 18) ... Me siento desequilibrado
- 19) ... Me siento alegre
- 20) ... Me siento bien.

Fecha de aplicación: _____

Firma del Usuario (a)

C.I.:

Firma del Profesional

Psicología

INVENTARIO DE RASGOS DE ANSIEDAD (State- Trait Anxiety Inventorv) STAI X-2

Fecha:

Apellido y Nombres:

C.I.

Edad:

Sexo:

Usted va a leer aquí algunas frases que las personas frecuentemente usan para describirse. Lea cada una de las frases y marque con un número que indica cómo usted habitualmente se siente en este momento. No hay respuestas correctas o equivocadas. No emplee demasiado tiempo para responder a las preguntas y dé la respuesta que le parezca describir mejor su actual estado de ánimo.

ESCALA: (1) Casi nunca
(2) Algunas veces
(3) Frecuentemente
(4) Casi siempre

- 1) ... Me siento bien
- 2) ... Me canso fácilmente.
- 3) ... Me siento como si tuviese que llorar
- 4) ... Quisiera poder ser feliz como parecen ser los otros
- 5) ... Frecuentemente pierdo ocasiones porque no consigo decidirme rápidamente
- 6) ... Me siento relajado
- 7) ... Soy calmo, tranquilo y dueño de mí
- 8) ... Siento que las dificultades se acumulan al punto de no poder superarlas.
- 9) ... Me preocupo demasiado de cosas que en realidad no tienen importancia
- 10) ... Soy feliz.
- 11) ... Tiendo a considerar difíciles las cosas
- 12) ... Me falta fe en mí mismo
- 13) ... Me siento seguro
- 14) ... Busco evitar afrontar crisis o dificultades
- 15) ... Me siento cansado y deprimido
- 16) ... Estoy contento
- 17) ... Pensamientos de poca importancia me pasan por la mente y me perturban
- 18) ... Vivo las desilusiones con tanta participación de no poder sacármelo de la cabeza
- 19) ... Soy una persona con constancia
- 20) ... Me vuelvo tenso y perturbado cuando pienso en mis actuales preocupaciones.

Fecha de aplicación: _____

Firma del Usuario (a)

C.I.:

Firma del Profesional

Psicología